

1817 REAL DECRETO 70/2004, de 19 de enero, por el que se indulta a doña Florentina Vega Fernández.

Visto el expediente de indulto de doña Florentina Vega Fernández, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por la Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Cuarta, en sentencia de fecha 22 de marzo de 2000, como autora de un delito continuado de estafa, a la pena de seis meses de prisión y de un delito de expendición de moneda falsa, a la pena de dos años de prisión y multa de 2.000.000 de pesetas, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1997, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de enero de 2004,

Vengo en conmutar a doña Florentina Vega Fernández la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

1818 REAL DECRETO 71/2004, de 19 de enero, por el que se indulta a don Gaspar Villalba Parra.

Visto el expediente de indulto de don Gaspar Villalba Parra, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial, Sección Primera, de Álava, en sentencia de fecha 20 de noviembre de 2002, como autor de un delito de lesiones, a la pena de tres años de prisión y multa de 16.926,73 euros, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1999, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de enero de 2004,

Vengo en conmutar a don Gaspar Villalba Parra la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación de este real decreto y abone las responsabilidades fijadas en sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

1819 REAL DECRETO 65/2004, de 19 de enero, por el que se concede autorización para el cambio del primer apellido a la menor María González García.

Visto el expediente incoado a instancia de doña María Narcisca García García, solicitando autorización para cambiar el primer apellido de su hija, menor de edad, María González García, por el de García, y lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley del Registro Civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de enero de 2004,

DISPONGO:

Artículo 1. *Autorización del cambio de apellido.*

Se autoriza a la menor María González García a cambiar su primer apellido por García.

Artículo 2. *Práctica de la inscripción y caducidad.*

La expresada autorización no producirá efectos legales hasta que se practique en el asiento de nacimiento la oportuna inscripción marginal y caducará si se dejan transcurrir 180 días desde la notificación sin cumplimentar esa condición.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

1820 CORRECCIÓN de errores de la Orden DEF/3594/2003, de 10 de diciembre, por la que se aprueban las normas para la tramitación y concesión ordinaria de las Cruces del Mérito Militar, Naval y Aeronáutico, con distintivo blanco, y de las menciones honoríficas, la delegación de competencias en esta materia, y el uso de las condecoraciones representativas de las recompensas.

Advertidos errores en la Orden DEF/3594/2003, de 10 de diciembre, por la que se aprueban las normas para la tramitación y concesión ordinaria de las Cruces del Mérito Militar, Naval y Aeronáutico, con distintivo blanco, y de las menciones honoríficas, la delegación de competencias en esta materia, y el uso de las condecoraciones representativas de las recompensas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de fecha 23 de diciembre de 2003, páginas de la número 45879 a la número 45893, ambas inclusive, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página número 45880, primera columna, en la Disposición derogatoria única, en el punto 1, primer párrafo, en la tercera línea,

donde dice: «...en la norma duodécima...»,
debe decir: «...en la norma decimocuarta...».

En la página número 45883, segunda columna, en la norma Decimocuarta, punto 2, en la línea cuarta,

donde dice: «...intercalándose. A tal efecto, entre...»,
debe decir: «...intercalándose, a tal efecto, entre...».

MINISTERIO DE HACIENDA

1821 RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 25 de enero de 2004 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 25 de enero de 2004 se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 22, 23, 11, 3, 27, 36.
Número complementario: 18.
Número del reintegro: 6.

El próximo sorteo que tendrá carácter público se celebrará el día 1 de febrero de 2004, a las 12,00 horas, en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta Capital.

Madrid, 26 de enero de 2004.—El Director general, P.S. (R.D. 2069/99, de 30 del 12), el Director comercial, Juan Antonio Cabrejas García.